Asunción, 2 de agosto de 2019

Nota DI
Señor:
Carlos Néstor Palacios Ocampos, Intendente.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO/DEPARTAMENTO CENTRAL.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1108087	Esc.Bás.N° 7263 "MARIA AUXILIADORA"	-0-	-0-	40	40
2	1108007	Esc.Bás.N° 4724 "FRAY LUIS DE BOLAÑOS"	-0-	-0-	40	40
3	1108038	Esc.Bás.N° 4783 "SAN VICENTE DE PAUL"	20	20	60	60
4	1108032	Esc.Bás.N° 3220 "SAN ISIDRO LABRADOR"	20	20	-0-	-0-
5	1108096	Esc.Bás.N° 7547 "CARMEN SOLER"	20	20	-0-	-0-
6	1108099	Esc.Bás.N° 7608 "DIVINO NIÑO JESUS"	20	20	-0-	-0-
7	1108059	Esc.Bás.N° 6559 "JESUS MISERICORDIOSO"	-0-	-0-	20	20
8	1108018	Esc.Bás.N° 4720 "DIVINO NIÑO JESUS" Frac. Huguito 3	-0-	-0-	20	20
9	1108001	Colegio NACIONAL "SAN JOSE"	-0-	-0-	40	40
10	1108003	Colegio NACIONAL "MIGUEL MARIA PFANNL"	-0-	-0-	20	20
11	1108094	Colegio NACIONAL "ABRAHAM LYNCOLN"	-0-	-0-	20	20
12	1108093	Colegio NACIONAL "SAN GERONIMO"	-0-	-0-	20	20
13	1108050	Esc.Bás.N° 5633 "EL PORTAL"	-0-	-0-	20	20
14	1108064	Esc.Bás.N° 6103 "SAN RAFAEL"	20	20	-0-	-0-
15	1108054	Esc.Bás.N° 5569 "SAN MARCOS"	-0-	-0-	20	20
16	1108004	Esc.Bás.N° 1876 "CAP.FRAG. ROMUALDO NUÑEZ"	20	20	-0-	-0-
17	1108058	Esc.Bás.N° 5571 "NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION"	-0-	-0-	20	20
18	1108051	Esc.Bás.N° 5631 "PADRE EMIGDIO MONTIEL MEDINA"	20	20	-0-	-0--
		T O T A L	140	140	340	340

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Exp. Xilema Nª 253.723 de fecha 23/07/2019 y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:
a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo Menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-*

...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 5290/2019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nª 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

José Luis Arlubins
Mobiliario Escolar

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Ing. Carlos Rene Paredes
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py